

## **MEDICALTEC S.A.**

### ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se solicita la publicación del edicto de MEDICALTEC S.A.

1) Socios: Patricia Elvira Medina, apellido materno Pignatta, nacida el 19 de Julio de 1975, casada en primeras nupcias Marcelo Alcides Rubén, argentina, domiciliada en calle Dentetano 972 de la localidad de Rafaela, D.N.I. N° 24.684.102, CUIT N° 27-24684102-6, de profesión Radióloga; y el Sr. Marcelo Alcides Rubén, apellido materno Migliore, nacido el 7 de Octubre de 1965, casado en primeras nupcias con Medina Patricia Elvira, argentino, domiciliado en calle Dentetano 972 de la localidad de Rafaela, D.N.I. N° 17.514.993, CUIT N° 20-17514993-8, de profesión Médico; 2) Fecha del instrumento de constitución: 25/03/2017; 3) Denominación: MEDICALTEC S.A.; 4) Domicilio social: Bv. Hipólito Irigoyen 827 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de servicios médico-asistenciales de diagnóstico y/o tratamiento y/o práctica especializada en internación o en ambulatorio de ecografía, tomografía computada, resonancia nuclear, mamografías y estudios especiales, que requieren equipamientos específicos para el desarrollo profesional a pacientes privados y/o beneficiarios o adheridos a obras sociales, asociaciones mutuales, entidades públicas o privadas de cualquier naturaleza que brinden cobertura para la enfermedad a sus socios o beneficiarios. La dirección técnica de la sociedad será ejercida por profesionales con título habilitante en la materia y los honorarios profesionales que se devenguen serán de su exclusiva titularidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de acto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja constancia que la sociedad no ejercerá ninguno de los actos contemplados por el art. 299 de la ley 19.550 y sus modificatorias. 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representados por tres mil (3.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550. Las acciones son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Patricia Elvira Medina, 2.700 acciones; b) Marcelo Alcides Rubén, 300 acciones. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante, será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público; Administración de la sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo. 9) Representación Legal: Los accionistas, fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente; Sra. Patricia Elvira Medina, D.N.I. 24.684.102 y como Director Suplente: Marcelo Alcides Rubén, D.N.I. N° 17.514.993, quienes presentes en este acto, aceptan los cargos asignados, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente contrato social. 10) Director Técnico: Dr. Marcelo Alcides Rubén, D.N.I. N° 17.514.993. 11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de mayo de cada año. - Rafaela, 10 octubre de 2017. - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 199 338258 Oct. 24

---

## **NONA FELISA S.R.L.**

### CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Fiorentini, Juan Daniel, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 25.750.463, C.U.I.T. 20-25750463-9, nacido el 14 de Marzo de 1977, domiciliado en calle Rodríguez N° 3076 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Baez, Alicia Mirta, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 5.436.915, C.U.I.T. 27-05436915-3, nacida el 05 de Febrero de 1947, domiciliada en calle Pasaje Curie N° 2572 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 días del mes de Septiembre de 2017.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "NONA FELISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio: Rodríguez N° 3076, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las actividades: Gastronómicas: Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador, restaurantes, cantinas con espectáculo, bares y confiterías, así como también la preparación y venta de comidas para llevar y provisión de comidas preparadas para empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean

prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

8) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. Báez, Alicia Mirta, suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) por ser de pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del 25% del capital social y el Sr. Fiorentini, Juan Daniel, suscribe un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) por ser de pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del 75% del capital social.

9) Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Fiorentini, Juan Daniel.

\$ 89 338229 Oct. 24

---

## REENTRE S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de lo Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de María Julia Petracco en Expte. N° 390/2017 en autos REENTRE S.R.L. s/Cesión de Cuotas y por resolución del día... de .... de 2017 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados: Cesión de Cuotas: El señor Luis Emilio García cede y transfiere en este acto Seiscientas Cuotas (600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que posee en la sociedad y que representa un total nominal de pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), a favor del señor Rubén Abadía. La totalidad de los Socios prestan conformidad a la presente Cesión. El precio de la transferencia se fija en pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00) que el cedente ha recibido en dinero en efectivo con anterioridad, y por cuyo suma sirve el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago total en forma, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

La señora Verónica Mabel García, cede y transfiere en este acto Trescientas Cuotas (300) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que posee en la sociedad y que representa un total nominal de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), a favor de la señora. María Del Carmen Gerardo. Lo totalidad de los Socios prestan conformidad a la presente Cesión. El precio de lo transferencia se fija en pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00) que la cedente ha recibido en dinero en efectivo con anterioridad, y por cuya suma sirve el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago total en forma, quedando en consecuencia transferido a favor de la cesionaria los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

La señora Laura García cede y transfiere en este acto Trescientas Cuotas (300) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada uno, que posee en la sociedad y que representa un total nominal de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), a favor de la señora María Del Carmen Gerardo. La totalidad de los Socios prestan conformidad a lo presente Cesión. El precio de la transferencia se fija en pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00) que la cedente ha recibido en dinero en efectivo con anterioridad, y por cuya suma sirve el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago total en forma, quedando en consecuencia transferido a favor de la cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Como consecuencia de lo resuelto por este acto se decide unánimemente modificar la cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: El Socio Rubén Abadía, dos mil cuotas (2.000) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a veinte mil pesos (\$ 20.000), la Socia María Del Carmen Gerardo, dos mil cuotas (2.000) de pesos diez (\$ 10) cada uno, equivalente a veinte mil pesos (\$ 20.000), el Socio Horacio Rubén Carelli, ochocientas cuotas (800) de Pesos Diez (\$ 10) cada uno, equivalente a Ocho Mil Pesos (\$ 8.000), el Socio Lisandro Carelli, ochocientas cuotas (800) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a ocho mil pesos (\$ 8.000), la Socia María Belén Carelli, ochocientas cuotas (800) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a ocho mil pesos (\$ 8.000) y la Socia Marta Susana Fernández mil seiscientas cuotas (1.600) de pesos diez. Se ratifican los demás cláusulas del Contrato Social no modificados por el presente.

\$ 106 338337 Oct. 24

---

## **SATELCO INGENIERÍA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En fecha 4 de Octubre de 2017 se designa el siguiente nuevo directorio por el término de 3 ejercicios comenzando el 1° de Octubre de 2017 hasta el 30 de setiembre de 2020: Presidente: Marcelo Alejandro Martín, arg., D.N.I. N° 21.415.656, nacido el 8/01/70, casado, técnico electrónico, domiciliado en calle Lamadrid 832 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Vice-presidente: Fernando Gustavo Pioli, arg., D.N.I. N° 17.555.976, nacido el 21/05/66, casado, técnico electrónico, domiciliado en calle Alsina 970 de Rosario. Pcia. de Santa Fe. Directores Suplentes: Roberto Santiago D'Amelio, arg., D.N.I. N° 14.981.742, nacido el 30/06/62, casado, ingeniero electrónico, domiciliado en calle Ambrosetti 149 bis, de Rosario, provincia de Santa Fe, y Mariela Noemí Cabral, arg., D.N.I. N° 18.520.281 nac. el 21/07/67, casada, médica, domiciliada en calle Alsina 970, de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos ellos con mandato hasta el 30 de Setiembre de 2020.

2) Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el art. 256 de la Ley de Sociedades el de calle Sarmiento 1919, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 45 338351 Oct. 24

---

## **SIGMA METAL S.R.L.**

### CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de "SIGMA METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA":

1) Socios: D'amaddio Daniela Erica, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Junio de 1966, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Garaghan N° 462 de la ciudad de Arroyo Seco, con documento de identidad D.N.I. N° 18.064.452, CUIT. 27-18064452-6; y Lollini Reynaldo Juan Omar, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Setiembre de 1957, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Garaghan N° 462 de la ciudad Arroyo Seco con documento de identidad D.N.I. N° 13.368.472, CUIT. 20-13368472-8. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 11 de Octubre de 2017.

3) Denominación: SIGMA METAL S.R.L.

4) Domicilio Social: En la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se constituyó domicilio social de la sociedad en calle Humberto Primo N° 49 de la ciudad de Arroyo Seco.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, tanto en el país como en el extranjero, al alquiler y mecánica de autoelevadores, maquinarias y equipos; y a la comercialización de metales ferrosos y no ferrosos para la industria. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en Cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: D'amaddio Daniela Erica, suscribe Ochocientas (800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) que integra la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente; y Lollini Reynaldo Juan Omar, suscribe Tres mil doscientas (3.200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Trescientos veinte mil (\$ 320.000) que integra la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente.

8) Administración y Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos

los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9°, con la única exención de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Designación de Gerentes: Se designa como gerente de la Sociedad a D'amaddio Daniela Erica, D.N.I. N° 18.064.452, CUIT. 27-18064452-6, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad y firmadas por todos los presentes. Las decisiones se harán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre cada año.

§ 120 338366 Oct. 24

---

**TALO S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Socios: Juan Carlos Allegri, argentino, mayor de edad, casado con Concepción Nilda Sánchez, nacido 13/10/ 1944, comerciante, D.N.I. N° 6.055.948, CUIT N° 20-06055948-2, domicilio Avenida Perón 2253 de Villa Gobernador Gálvez y; Concepción Nilda Sánchez, argentina, mayor de edad, casada con Juan Carlos Allegri, D.N.I. N° 5.436.444, CUIT N° 27-05436444-5, comerciante, domicilio Avenida Perón 2253 de Villa Gobernador Gálvez, nacida el día 03/08/1946.

Fecha del Instrumento: Constitución: 27/06/2005, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, Tomo 156, Folio 14017, N° 1112 del 12 de Julio de 2005.

Reconducción- Aumento Capital - designación gerente: 5 de marzo de 2012. Modificación Objeto Social: 4 de junio de 2012. Prórroga: 17 de julio de 2017. Modificación Objeto Social y ratificación prórroga: 14 de setiembre de 2017.

Denominación Social: TALO S.R.L.

Domicilio: Camino de los Inmigrantes s/n KM 1, Zona Rural de Villa Gobernador Gálvez.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros las siguientes actividades: Agricultura: mediante la explotación en campos propios o arrendados de establecimientos rurales con destino a la horticultura. Comerciales: mediante acopio, compra, venta, consignación, depósito, distribución, transporte, control y embarque de hortalizas y legumbres, y demás productos componentes de las explotaciones antes mencionadas. Servicios: Transporte terrestre de cargas de mercaderías propias.

Plazo: Prorrogar el plazo de vencimiento de la Sociedad de Responsabilidad Limitada por cinco años a contar desde el vencimiento en el Respectivo Registro Público de Comercio (31 de julio de 2017).

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado en 30.000 cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Juan Carlos Allegri suscribe la cantidad de 15.000 cuotas que representan un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), y la socia Concepción Nilda Sánchez, suscribe la cantidad de 15.000 cuotas que representan un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil ( \$ 150.000). El capital se encuentra integrado.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del socio Juan Carlos Allegri, D.N.I. N° 6.055.948 quien revestirá el cargo de socio gerente. La representación a cargo del Socio Gerente Juan Carlos Allegri. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

§ 82 338356 Oct. 24

---

**SEAL S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19.550, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada de fecha 05 de octubre de 2017 suscripto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se reunieron los únicos socios de SEAL S.R.L. el señor Diego Javier Heredia, nacido el día 12 de febrero de 1974, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con la señora María Inés Alonso, D.N.I. N° 23.623.683, CUIT N° 20-23623683-9, con domicilio real en calle Milán N° 1132 de la ciudad de Rosario y el señor Manuel Enrique Heredia, nacido el día 26 de agosto de 1947, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con Noemí Graciela Soldini, D.N.I. N° 6.073.832, CUIT N° 20-06073832-8, con domicilio real en Pasaje Yugoslavia N° 4530 "A" de la ciudad de Rosario y acordaron lo siguiente:

A) En primer lugar prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 15 de mayo de 2040.

B) En segundo lugar modificar la sede social de SEAL S.R.L., constituyendo nuevo domicilio de la misma en calle San Martín s/n (Partida Inmobiliaria N° 161700-349014/0001-7) - Zona Rural de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe.

C) En tercer lugar ampliar el objeto social para importar y exportar impresiones digitales, artículos de merchandising e insumes para la fabricación de los mismos.

D) Y por último se procedió a redactar en instrumento separado el texto ordenado del contrato social del SEAL S.R.L.

§ 50 338312 Oct. 24

---

### UNIDOS DEL NORTE S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 25 de Julio de 2017, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera; Presidente: Juan José Scagliotti D.N.I. N° 26.375.600; Vicepresidente: Eleonora Scagliotti D.N.I. N° 22.777.555; Director Suplente Jorge Uribarri D.N.I. N° 20.174.452. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Santa Fe N° 1261 Oficina 214 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 338318 Oct. 24

---

### BROCHAR S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se ratificó como Socio Gerente a Rosa Mariana Mataloni, D.N.I. N° 4.983.297, CUIT N° 23-04983297-4, profesión abogada, nacida el día 5 de Febrero de 1945, con domicilio en España 4576 D de la Ciudad de Rosario en carácter de socia, Viuda de Benito Alberto Chiarotti, quedando redactada la cláusula quinta del contrato social de las siguiente forma:

Quinta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia gerente Dra. Rosa Mariana Mataloni, D.N.I. N° 4.983.297, a quien se los designa en este acto en la calidad de gerentes de ella. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes, quienes obligarán a la sociedad firmando cualesquiera de los dos en forma indistinta, usando sus firmas particulares precedidas de la denominación social BROCHAR S.R.L., que estampará con un sello, o de su puño y letra. La remoción y nombramiento del o los gerente se efectuará por unanimidad de votos de la Asamblea de socios. El Mandato es ilimitado pero los gerentes no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas, ni en garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, ésta podrá para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de sus gerentes: administrar y disponer de todos los bienes sociales contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso para aquellas que la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos

operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones, de crédito, públicas o privadas, otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen conveniente, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos.

\$ 60 338438 Oct. 24

---

**AGROPECUARIA LAS GLICINAS S.A.**

ESCISIÓN

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2017, la sociedad AGROPECUARIA LAS GLICINAS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, Tomo 97, Folio 6935, Nº 301, en fecha 12 de mayo de 2016, con domicilio en San Martín 648, de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, resolvió la escisión parcial de su patrimonio para la creación de una nueva sociedad. Del Balance Especial de Escisión cerrado al 30 de junio de 2017 surge un Activo de \$ 384.593,53, un Pasivo de \$ 5.578,21 y un Patrimonio Neto de \$ 379.015,32. A la nueva sociedad se destino un Activo de \$ 252.700, un Pasivo de \$ 0,00 y un Patrimonio Neto de \$ 252.700. La nueva sociedad se denomina GALENO RURAL S.R.L. con domicilio en Córdoba 27 Bis, de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. A los efectos legales se publica por el término de Ley.

\$ 135 338434 Oct. 24 Oct. 26

---

**CARRETELES RAFAELA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad CARRETELES RAFAELA S.A., mediante Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 16 de junio de 2017, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente Guillermo Esteban Guntern D.N.I. 18.198.484 y Vicepresidente: Claudio Néstor Pinto, D.N.I. 12.317.162 y como Director Suplente a Francisco José Vázquez, D.N.I. 12.205.962. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). - Rafaela, 11 de octubre de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 33 338455 Oct. 24

---

**CIKA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

1) Integrantes de la Sociedad: Kleisinger, Maximiliano Luis, de apellido materno Peralta, argentino, casado, arquitecto, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.329.504, CUIT 20-22329504-6, nacido el 21 de Diciembre de 1971, con domicilio en calle Pueyrredón 1542, Piso 6, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, y Chababo Roberto Salomón, de apellido materno Bolbol, argentino, casado, ingeniero, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.426.244, CUIT 20-14426244-2, nacido el 14 de Agosto de 1961, con domicilio en calle Ocampo 243 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 01 de Setiembre de 2017.

3) Denominación de la Sociedad: CIKA CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Ituzaingo 1856 P.B. Oficina "F", Rosario, Provincia de Santa Fe C.P. 2000.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, y/o mediante el ejercicio de representaciones, mandato comercial, y comisiones por cuenta y orden de otras personas físicas y jurídicas; operaciones, referidas a las siguientes actividades: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; a su vez podrá actuar como fiduciaria en fideicomisos constituidos y/o a constituirse, de conformidad con los artículos 1666 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación, así como de cualquier normativa que la modifique, reemplace o complemente. Asimismo, podrá constituirse como beneficiaria en los términos del artículo 1673 del C.C.C.N. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer las operaciones y los actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Diez años (10) a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Órgano de Administración y Representación Legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Socio Gerente: Chababo Roberto Salomón.

9) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio; el 31 de diciembre de cada año.

\$ 76 338469 Oct. 24

---

#### **CHACRAS DEL SUR S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Se hace saber que en fecha diez de Octubre del año dos mil diecisiete, se ha dispuesto por reunión de los socios de "CHACRAS DEL SUR S.R.L." CUIT 30-70998699-2, en su sede de Calle 29 N° 1016 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, inscripta en Contratos-Constitución al Tomo 158, Folio 1639, Número 127 en fecha 29 de enero de 2017, lo siguiente: Cesión de Cuotas: La Sra. Yolanda Catalina Durante, L.C. N° 4.890.013, cede y transfiere a la Sra. Marilina Sandra Propersi, D.N.I. N° 27.517.828, la totalidad de las cuotas de Capital Social que posee en la sociedad CHACRAS DEL SUR S.R.L. La totalidad de las cuotas ascienden a Trescientas (300) de pesos diez (\$10) cada una, lo que totalizan la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

\$ 45 338431 Oct. 24

---

#### **CEAR MAQUINAS Y EQUIPOS S.R.L.**

#### **PRÓRROGA**

Se hace saber que con fecha ocho de Setiembre de 2017, en la sociedad CEAR MAQUINAS Y EQUIPOS S.R.L. se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en 10 (diez) años a partir del 19 de Setiembre de 2017 y su vencimiento operará el 19 de Setiembre de 2027. También se convino en aumentar el capital social que era \$ 196.250 (Pesos ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta) a \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil).

\$ 45 338421 Oct. 24

---

#### **CUEROS M.C.A. S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad CUEROS M.C.A. S.R.L., según Asamblea del 21/02/2017 ha decidido prorrogar el término de duración de la Sociedad por cincuenta años, venciendo en consecuencia el 2 de marzo de 2067, y aumentar el capital social hasta la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

\$ 45 338424 Oct. 24

---

### ESTABLECIMIENTO

#### **DON RAFAEL S.R.L.**

### CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 30 de diciembre de 2016.

Cesión de Cuotas de los Socios de Establecimiento Don Rafael S.R.L.: El socio Enzo Inocencio Trombetti cede y transfiere 800 (ochocientas) cuotas sociales de V.N. \$ 100 (cien) cada una, y el socio Santiago Lujan Trombetti cede y transfiere 100 (cien) cuotas sociales de V.N. \$ 100 (cien) cada una, ambos al Sr. Rafael Jesús Trombetti, D.N.I. N° 20.141.756, CUIT N° 20-20141756-3, argentino, nacido el 15 de marzo de 1968, soltero, abogado, con domicilio en Rogelio Terré 926, de la localidad de Berabevú, Berabevú, 11 de octubre de 2017.

\$ 45 338436 Oct. 24

---

### EL ITIN S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad "EL ITIN S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria N° 14, de fecha 01 de noviembre de 2016 y Acta de Directorio N° 46 de fecha 1 de noviembre de 2016, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Eduardo José Ananía, D.N.I. N° 6.296.071; Vicepresidente, Federico Julián Ananía, D.N.I. N° 26.296.611; Director Suplente Abel Leonardo Ananía, D.N.I. 6.302.883. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art.10 Inc."a" ley 19.550). - Rafaela, 12 de octubre de 2017 - Gisela gatti, Secretaria.

\$ 33 338429 Oct. 24

---

### **FILEMON & BAUCIS RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordena la siguiente publicación de edictos para dar a publicidad la constitución:

Denominación: FILEMON & BAUCIS RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES S.R.L., integrada por los socios Mirta Gladis Ascierto, domiciliada en calle Remedios de Escalada N° 179 de la localidad de Villa Constitución, mayor de edad, nacida el seis de enero de 1976, viuda en primeras nupcias de don Guillermo Ariel Uboldi, titular del D.N.I. N° 17.600.278, CUIL 27-17600278-1, de profesión sus labores; y Liliana Lujan Bianchi, domiciliada en calle Laprida N° 4625 de la ciudad de Rosario, mayor de edad, nacida el cinco de octubre de 1952, casada en segundas nupcias con don Raúl Héctor Emanuelli, titular del D.N.I. N° 10.557.296, CUIL 23-10557296-4, de profesión sus labores; Fecha contrato: 15 de setiembre de 2017. Sede: San Martín 257 de la localidad de Empalme Villa



Constitución. Objeto: Residencia para adultos mayores (geriátrico). Plazo: diez (10) años. Capital: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en dos (2) cuotas de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) cada una. Gerencia: estará a cargo de: Mirta Gladis Ascierio y Liliana Lujan Bianchi en forma indistinta. La designación será por tiempo: diez (10) años, es decir, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de ambas socias. Las resoluciones serán adoptadas por mayorías establecidas en el art. 160 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

\$ 64 338393 Oct. 24

---

**FREE WATER S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE OBJETO**

Por disposición de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en el Expediente N° 4403 de fecha 6 de octubre de 2017, en los autos: FREE WATER S.R.L. sobre Modificación del Objeto Social del Contrato, se ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen la señorita María De Los Ángeles Cardo, Documento Nacional de Identidad N° 24.945.002, C.U.I.T. 27-24945002-8, argentina, nacida el 25 de octubre de 1975, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en la calle Laprida 2443 de la ciudad de Funes y la señorita Marcia Gabriela Ortiz, Documento Nacional de Identidad N° 33.686.411, C. U. I. T.: 27-33686411-4, argentina, nacida el 7 de mayo de 1988, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en Pasaje Humboldt 4218 de la ciudad de Rosario, siendo los socios de "FREE WATER S.R.L." inscripta y con modificación en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 157, Folio 25569, bajo N° 1978 el 20 de noviembre de 2006, al Tomo 162, Folio 8015, bajo el N° 544 el 15 de abril de 2011 y al Tomo 167, Folio 32185, bajo el N° 1953 del 21 de noviembre de 2016, de pleno y común acuerdo convienen lo siguiente:

1) Respecto al objeto social y a los efectos de adecuar el contenido de las actividades con las normativas municipales y provinciales, se conviene por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en participación y/o en comisión en cualquier parte de la República, el embotellamiento de aguas naturales filtradas. Servicio de distribución de agua potable envasada y otras bebidas no alcohólicas. Venta y alquiler de equipos dispensadores del agua e insumos. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto".

2) Los socios por unanimidad deciden adecuar el contrato social modificando la cláusula cuarta mencionada para su vigencia acorde a las disposiciones actuales. Las restantes cláusulas y condiciones del contrato social y en cuanto no resulten modificadas por la presente. Asimismo y bajo las cláusulas convenidas que anteceden los socios por unanimidad dan por finalizada la modificación del objeto social de FREE WATER S.R.L., a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho.

Para ello dispone regirse por el contrato social, cuyo texto ordenado resulta aprobado por unanimidad de los socios y se transcribe a continuación y por las definiciones de la ley 19550 y sus modificaciones.

\$ 85 338369 Oct. 24

---

**GLG CONSTRUCCIONES S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Según Acta de Asamblea N° 01 de fecha 30 días de julio 2016, de la Sociedad GLG CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima se resuelve designar como Directores, por el período 2016-2017 a: la Sra Griselda del Huerto Laurido como Presidente, y al Sr. Luciano Daniel Grasso como Director suplente.

\$ 45 338377 Oct. 24

---

**INGENIERO GUILLERMO**

**ARNOLDI S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

El señor Osvaldo Luis Copia, cede, vende y transfiere a los Cesionarios las 18.500 (dieciocho mil quinientas) cuotas partes de la sociedad INGENIERO GUILLERMO ARNOLDI S.R.L. de la que es propietario, representativas del 37% del capital social, de valor nominal de \$ 1 cada una, de la siguiente forma: 16.000 cuotas partes al Sr. Guillermo Ángel Arnoldi (D.N.I. 8.048.239) y 2.500 cuotas partes a la Sra. Susana María Lucía Cabanellas (D.N.I. 10.530.312). La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), los cuales son pagados en este acto por los Cesionarios en forma proporcional a las cuotas sociales adquiridas, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando El Cedente que queda totalmente desinteresado por esa suma.

Los Cesionarios declaran que una vez formalizada esta cesión de cuotas el Capital Social de "INGENIERO GUILLERMO ARNOLDI S.R.L.", quedará fijado en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por igual cantidad de cuotas partes de valor de un peso (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera:

Guillermo Ángel Arnoldi, 47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientas) cuotas de capital, o sea, \$ 47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos), y Susana María Lucía Cabanellas, 2.500 (dos mil quinientos) cuotas de capital, o sea \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

El cedente Osvaldo Luis Copia renuncia a su cargo de gerente de la sociedad Ingeniero Guillermo Arnoldi S.R.L. A partir de la fecha, el único gerente de la sociedad es el socio Guillermo Ángel Arnoldi.

Datos De Los Socios: Guillermo Ángel Arnoldi, D.N.I. 8.048.239, CUIT 20-08048239-7, argentino, casado, de profesión Ingeniero Electricista, nacido el 21 de septiembre de 1949, domiciliado en Rivadavia 2057 Piso 15 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Susana María Lucía Cabanellas, D.N.I. 10.530.312, CUIT 27-10530312-8, argentina, casada, de profesión Ingeniera Electricista, nacida el 13 de diciembre de 1952, domiciliada en Rivadavia 2057 Piso 15 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 77 338447 Oct. 24

---

**PAMPA TRADING S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por asambleas de fecha 8 de Febrero de 2017, 11 de Mayo de 2017 y 9 de Junio de 2017 la sociedad PAMPA TRADING S.A. eligió sus autoridades conforme al siguiente detalle: Presidente: Daniel Rodolfo Wilchel, argentino, divorciado, D.N.I. Nº 11.448.713, CUIT 23-11448713-9, fecha de nacimiento: 31/08/1954, empresario, con domicilio en calle Necochea 2363. PB, de Rosario; Director Suplente: Juan Alberto Reggiardo Cardón, argentino, casado, D.N.I. 10.486.260, CUIT: 20-10486260-9, fecha de nacimiento: 03/02/1953, Abogado, con domicilio en calle Tucumán 2385 de Rosario; Síndico Titular Mónica Beatriz Pinther, D.N.I. 10.409.023, CUIT: 27-10409023-6, argentina, divorciada, nacida el 21/1/1952, contador público, con domicilio en calle Catamarca 1440 piso 1° "C" de Rosario y Síndico Suplente al Dr. Roberto Andrés Bassus, D.N.I. 28.821.822, CUIT: 27-28821822-1, argentino, soltero, nacido el 14/6/1981, contador público, con domicilio en calle Catamarca 1440, piso 1° "C" de Rosario. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social.

\$ 45 338461 Oct. 24

---

**PROSIMET S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha dieciocho de mes de Agosto del año dos mil once, Ignacio Javier Gianni, de nacionalidad argentino, nacido el 25/05/1980 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida Libertad Nº 318, piso 4º, de la ciudad de Rosario, con Documento de identidad D.N.I. Nº 28.058.844; CUIT

20-28058844-0 y Gabriela Paola Gianni, de nacionalidad argentina, nacida el 10/06/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Avenida Libertad N° 318, piso 4°, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 30.155.256. 23-30155256-4, en su carácter de únicos socios de la sociedad "PROSIMET S.R.L.", constituida por contrato de fecha 28 de Mayo de 2003 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de Junio de 2003, en Contratos, al Tomo 154, Folio 10261 y N° 931, y posterior modificación de fecha 23 de Junio de 2008, inscripta en Contratos, al Tomo 159, Folio 15683 y N° 1286, de fecha 29 de Julio de 2008, y posterior modificación de fecha 1 de Diciembre de 2009, inscripta en Contratos, al tomo 160, Folio 30215 y N° 2204, de fecha 10 de Diciembre de 2009, y posterior modificación de fecha 2 de Marzo de 2011, inscripta en Contratos, al tomo 162, Folio 7961 y N° 538, de fecha 14 de Abril de 2011; y por Acta Complementaria de fecha 06.06.2017 suscripta por Gabriela Paola Gianni y la Srta. Silvina Ardizzone, argentina, mayor de edad, titular de D.N.I. N° 35.289.859, de estado civil soltera, domiciliada en calle Mendoza 401 unidad 04-02 de Rosario, en ejercicio de la responsabilidad parental de su hija menor de edad, Ana Gianni y Ardizzone, argentina, titular de D.N.I. N° 53.799.486, declarada única y universal heredera de su padre Ignacio Javier Gianni, argentino, soltero, nacido en fecha 22 de Mayo de 1980, titular del D.N.I. 28.058.844 conforme lo ordenado por Resolución N° 8 del 01/02/2016 en los autos caratulados "Gianni, Ignacio Javier s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02843099-7) y en su carácter de representante legal y administradora provisoria de los bienes de la herencia conforme Resolución N° 1908 del 13/11/2015 en los autos caratulados Gianni, Ignacio Javier s/Nombramiento de Administrador (CUIJ 21-02844940-9) dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, resolvieron por unanimidad aumentar el Capital Social por capitalización de los Resultados no Asignados en un importe de \$ 500.000 (quinientos mil) pesos, elevando en consecuencia el capital social a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). De esta manera se modifico la cláusula quinta del contrato social, la cual quedara redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ignacio Javier Gianni, suscribe tres mil (\$ 3.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y Gabriela Paola Gianni, suscribe tres mil (\$ 3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000). El importe de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) se encuentra totalmente integrado.

\$ 75 338384 Oct. 24

---

## SUCESORES DE OMAR GARCÍA S.A.

### ESTATUTO

Se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Mayo de 2017 los señores, Ezequiel Alfredo García, de profesión comerciante, nacido el 6 de Junio de mil novecientos ochenta y dos, apellido materno Veliz, de estado civil soltero, D.N.I. 29.349.987 (CUIT 20-29349987-0), domiciliado en calle Bv. Hipólito Irigoyen número cuatrocientos setenta y seis de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Gonzalo Javier García, de profesión periodista, nacido el 19 de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, apellido materno Veliz, de estado civil soltero, D.N.I. 30.977.706 (CUIT 23-30977706-9), domiciliado en calle Francisco Peretti número Setecientos noventa y cinco de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa fe, quien comparece representado por la Sra. Mónica Beatriz Veliz, conforme poder amplio de administración, disposición y pleitos Escritura N° 51, F° 151, pasado por ante la escribana Gabriela Varisco de Salari, el cual declara vigente; José Ignacio García, de profesión comerciante, nacido el 6 de Julio de mil novecientos noventa y dos, apellido materno Veliz, de estado civil soltero, D.N.I. 36.886.937 (CUIT 20-36886937-7, domiciliado en calle Francisco Peretti número setecientos noventa y cinco de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y María De Los Ángeles García, de profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 27 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, apellido materno Veliz, de estado civil soltera, D.N.I. 31.851.876 (CUIT 27-31851876-4), domiciliada en calle Francisco Peretti número setecientos noventa y cinco de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; todos de nacionalidad argentina, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada Sucesores De Omar García Sociedad Anónima, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Francisco Peretti 882. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra y venta, importación y exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista de zooterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria. Venta de productos de alimentación animal y complementos alimenticios. Venta de Insumos agropecuarios y productos destinados a explotaciones agrícola ganaderas, fertilizantes, fungicidas, insecticidas, y productos biológicos de aplicaciones agrícolas en general, b) Servicios: Prestación de servicio de atención médico-veterinario, asesoramiento sobre nutrición animal, reproducción y todo servicio destinado a la atención veterinaria de animales, c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones, directamente vinculadas con el objeto social. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme las leyes en vigencia. Capital social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), representado por 25.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Ezequiel Alfredo García. D.N.I. 29.349.987 (CUIT 20-29349987-0); Director Titular: José Ignacio García, D.N.I. 30.977.706 (CUIT 23-30977706-); y Director Suplente: María De Los Ángeles García, D.N.I. 31.851.876 (CUIT 27-31851876-4). El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. El presente se deberá, publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 12 de octubre de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

---

**VITALCROPS S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Vitalcrops S.A., Expediente 1843, Folio:... Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad Vitalcrops S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de Agosto de 2016 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° 22 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Radi, Diego César, argentino, nacido el 02/05/1945, con D.N.I. 6.299.465, CUIT 20-06299465-8, casado en primeras nupcias con Susana Noemí María Marionsini, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 972, piso 9°, dpto. A; de la ciudad de Rosario; Vice presidente: Trucco, Juan José, argentino, nacido el 13/04/1969, con D.N.I. 20.598.901; CUIT 20-20598901-4, soltero, domiciliado en calle Yapeyú 2076 de la ciudad de San Jorge, Santa Fe; Director Titular: Di Tondo, Gustavo José del Lujan, nacido el 24/04/1970, con D.N.I. 21.418.503, 20-21418503-3, casado en primeras nupcias con Laura Merlini, domiciliado en Av. Nothebonn 1275, de San Jorge, Santa Fe y. Directores Suplentes: Trucco, María Florencia, nacida el 29/08/1978, con D.N.I. 26.652.879, CUIT 27-26652879-0, soltera, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 1655 de la ciudad de San Jorge; y Trucco, Ernesto, nacido el 10/02/1982, con D.N.I. 29.352.019, CUIT 20-29352019-5, soltero, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1655 de la ciudad de San Jorge. Mandato hasta el 30/06/2019. - Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

---

**ALBERTO BERARDI S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 25 con fecha 13 de abril de 2016, se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad Alberto Berardi S.A. y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: Alberto José Berardi, D.N.I. 10.563.155; Vicepresidente: Javier Mario Berardi, D.N.I. 12.399.049; Director Suplente: Lucia Berardi, D.N.I. 34.368.006; Director Suplente: Germán Berardi. D.N.I. 36.004.389, quienes aceptan los cargos en el acto.

---

**CARLOS A. LLODRA Y CÍA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 14 de agosto de 2017, según Acta N° 59, los socios de Carlos A. Llodrá y Cia. S.R.L. resuelven modificar las cláusulas segundas, cuarta, quinta y sexta del Contrato Social: "Segunda: La sociedad se constituye por el termino de cincuenta (50) años, a partir de la inscripción en el Registro Público, es decir, a partir del 17-12-2002". "Cuarta: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio Carlos Alberto Llodrá suscribe e integra mil doscientas sesenta y un (1.261) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento veintiséis mil cien (126.100,00); y la socia Mónica Noemí Almada de Llodrá suscribe e integra mil doscientas treinta y nueve (1.233) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento veintitrés mil novecientos (\$ 123.900,00)." "Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente. Para ser designado Gerente es requisito ser Socio. Por este acto, queda designado el Sr. Carlos Alberto Llodrá, D.N.I. N° 11.306.184, para cumplir con esas funciones, quien ejercerá la representación social y, cuyo firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Durará en sus funciones por tiempo indeterminado y

tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. El Gerente designado deberá presentar en la asamblea que considere los estados contables a cada cierre de ejercicio, un informe sobre los asuntos a su cargo.", "Sexta: El gerente deberá prestar la garantía de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) que se depositará en la caja de la sociedad". Sede Social se fija en General Paz N° 241 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. - Rafaela, 11 de octubre de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 104 338553 Oct. 24

---

**SINAPSIS S.R.L.**

SUBSANACIÓN

1) Socios: Leonardo Andrés D'Alessandro, nacido el 29 de julio de 1983, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Santiago del Estero N° 540, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 30.291.617, CUIT 23-30291617-9 y Gabriel Morin, nacido el 5 de Marzo de 1984, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Genaro Roldán N° 1311, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 30.879.329, CUIT 20-30879329-0.

2) Fecha del Instrumento: 07 de Julio de 2017.

3) Razón Social: SINAPSIS S.R.L.

4) Domicilio: General López N° 2075, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la fabricación, venta, reparación e importación de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100.00 (Pesos cien) cada una.

8) Órgano de administración: La administración, representación legal y uso de la firma en forma conjunta estará a cargo D'Alessandro Leonardo Andrés, D.N.I. 30.291.617 y Morin Gabriel, D.N.I. 30.879.329.

9) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

§ 62 338594 Oct. 24

---

**DON RAÚL S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DON RAÚL S.R.L. s/Designación de Gerentes" CUIJ N° 21-05193754-3 y Expte. N° 406 2017 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta N° 12 de fecha 19 de Setiembre de 2017, se ha procedido a la designación de autoridades recayendo la designación sobre el Sr. Ignacio Ángel Jagou L.E. N° 6.254.054, CUIT N° 24-06254054-7, argentino, divorciado, productor agropecuario, fecha de nacimiento 5 de Noviembre de 1943 con domicilio en calle Gral. López N° 1177 de la ciudad de San Javier - Prov. de Santa Fe- quien además actúa como administrador definitivo de la sucesión de Don Raúl Juan Gfeller y su difunta hermana Blanca Esther Jagou en los autos: "Jagou, Ignacio Ángel s/Nombramiento de Administrador" Expte. N° 21-01975341-4 en trámite por ante el Juzgado de

Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe y "Jagou, Ignacio Ángel s/Nombramiento de Administrador" Expte. N° 21-01981023-9 en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe respectivamente, representando legalmente a la misma ante los organismos públicos y privados en el carácter antes invocado, contando con todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. - Santa Fe, 12 de octubre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 338603 Oct. 24

---

**ELI INSTITUTO DE ENSEÑANZA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

La señora Mabel Beatriz Maas, CUIT 27-04488802-0; la señora Alicia Susana Zanelli, CUIT 27-04413492-1; el señor Fernando Cristian Sorbellini, CUIT 20-21962312-8, el señor Gustavo Germán Sorbellini, CUIT 20-23049538-7, la señora Marina Noelia Sorbellini, CUIT 27-27134951-9 y la señora Natalia Julia Sorbellini, CUIT 27-27134952-7; únicos socios de ELI INSTITUTO DE ENSEÑANZA S.R.L. inscripta en Contratos al tomo 156, folio 7742, N° 597, en Rosario, el día 25/04/2005 y su modificación inscripta en Contratos al tomo 168, folio 13529, N° 857, en Rosario, el día 24/05/2017, acuerdan la siguiente modificación del contrato social:

Primera: La socia, señora Mabel Beatriz Maas, vende, cede y transfiere 36 (treinta y seis) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) a favor de la señora Silvia Patricia Zani, argentina, soltera, domiciliada en Regimiento 11 n° 640 de la ciudad de Rosario, nacida el 28 de octubre de 1962, D.N.I. 14.975.331, CUIT 27-14975331-7, de profesión Profesora. El socio señor Fernando Cristian Sorbellini, vende, cede y transfiere 9 (nueve) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos novecientos (\$ 900) a favor, de la señora Silvia Patricia Zani, CUIT 27-14975331-7. El socio señor Gustavo Germán Sorbellini, vende, cede y transfiere 9 (nueve) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos novecientos (\$ 900) a favor de la señora Silvia Patricia Zani, CUIT 27-14975331-7. La socia señora Marina Noelia Sorbellini, vende, cede y transfiere 6 (seis) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos seiscientos (\$ 600) a favor de la señora Silvia Patricia Zani, CUIT 27-14975331-7. La socia señora Marina Noelia Sorbellini, también vende, cede y transfiere 3 (tres) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos trescientos (\$ 300) a favor de la socia señora Natalia Julia Sorbellini, CUIT 27-27134952-7. Por último la socia señora Alicia Susana Zanelli, vende, cede y transfiere 48 (cuarenta y ocho) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) a favor de la socia señora Natalia Julia Sorbellini, CUIT 27-27134952-7. De esta manera la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una: que los socios han suscripto totalmente en la proporción siguiente: la socia señora Natalia Julia Sorbellini suscribe, la cantidad de sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y la señora Silvia Patricia Zani suscribe, la cantidad de sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). El Capital Social antes referido se encuentra totalmente integrado a la fecha.

Segunda: La socia saliente, señora Mabel Beatriz Maas, renuncia a su cargo de Socia Gerente y en su reemplazo es designada la Señora Natalia Julia Sorbellini, quedando redactada la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: "Sexta: La administración, dirección y representación estará a cargo de la señora Natalia Julia Sorbellini, que a tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente y según el caso precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin excepción alguna, incluidos los especificados en los art. 375 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad."

\$ 105 338527 Oct. 24

---

**ENDATA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Cesiones de cuotas: Integrantes de la sociedad: Los señores Hugo Orlando Cossar, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de marzo de 1956, casado en segundas nupcias con Mónica Graciela Quiroga, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Almafuerte 1276 "2" de Rosario, con documento nacional de identidad N° 12.375.951, CUIT 20-12375951-7 y el Sr. Gerardo Agustín Alonso, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de mayo de 1958, casado en primeras nupcias con Ethel María Elena Maccari, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Pasaje Masson 3371 de Rosario, con documento nacional de identidad N° 12.324.669, CUIT

20-12324669-2.

Cesión de cuotas: 1) El Sr. Gerardo Agustín Alonso, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Hugo Orlando Cossar, 400 (cuatrocientas) cuotas de capital representativas de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada. Cambio de Socio Gerente: Se decide el cambio del Socio Gerente, renunciando a su cargo el Sr. Gerardo Agustín Alonso y designándose al Sr. Hugo Orlando Cossar como nuevo Socio Gerente de la sociedad.

Fecha del instrumento: 4 de octubre de 2017.

\$ 45 338496 Oct. 24

---

## FIDEICOMISO DON PINCHO

### EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Secretaria Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación y de la Sra. Jueza Subrogante en Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por resolución de fecha 10 de Octubre de 2017, mediante la cual se hace conocer la inscripción del Contrato de Fideicomiso Don Pincho, cumplimentando con la forma establecida por el Código Civil y Comercial en su artículo N° 1669.

\$ 45 338578 oct. 24

---

## HEALTHY FOOD COMPANY S.R.L.

### CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales No 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1) Socios: Leandro David Marincioni, argentino, soltero, nacido el 14 de Abril de 1985, titular del D.N.I. 31.540.843, N° CUIL: 20-31540843-2, de profesión cocinero chef, con domicilio en calle Francisco Miranda 3685 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Paula Verónica Oldani, argentina, soltera, nacida el 1 de Mayo de 1986, titular del D.N.I. N° 32.324.696, N° CUIL: 27-32324696-9, de profesión traductora pública literaria y científica técnica de inglés, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez 525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 12 de Octubre de 2017.

2) Denominación: HEALTHY FOOD COMPANY S.R.L.

3) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle Tucumán 1216, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas como restaurante, bar, confitería y en general cualquier actividad afín. Elaboración y comercialización de todo tipo de comidas rápidas elaboradas y pre elaboradas para llevar. Procesamiento de vegetales, venta, distribución y despacho de bebidas con o sin alcohol. Organización y prestación de servicios gastronómicos y catering. Explotación, adquisición, venta y comercialización de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías y sandwicherías.

5) Plazo de duración: 99 años

6) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7) Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. Leandro David Marincioni.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 338512 Oct. 24

---

**L.M.H. DIRUSCIO S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber el cambio de denominación, cesión de cuotas, aumento de capital social, prórroga de duración de la sociedad, ratificación de domicilio y designación de socio gerente de "L.M.H. DIRUSCIO S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha de Acta de aprobación: 22/08/2017 (reunión de socios unánime).

2) Mauricio Esteban Diruscio cede la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. Leandro David Diruscio y a la Sra. Liliana María del Luján Traverso.

3) Se resuelve aumentar el capital social en \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos), llevándolo a \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), quedando el capital social suscripto de la siguiente manera: Leandro David Diruscio suscribe la cantidad de 2250 cuotas sociales representativas de un capital de \$ 225.000 y Liliana María Del Luján Traverso suscribe la cantidad de 250 cuotas sociales representativas de un capital de \$ 25.000.

4) Los socios resuelven cambiar la denominación social, pasando la sociedad a denominarse CABAÑA DON FLORINDO S.R.L.

5) Se resuelve prorrogar la duración de la sociedad por veinte años, hasta el 20 de diciembre de 2037.

6) Se designa como socio gerente al sr. Leandro David Diruscio.

7) Se ratifica el domicilio legal de la sociedad en calle Moreno N° 644 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.

\$ 52,50 338506 Oct. 24

---

**LA NUEVA DESOBSTRUCTORA S.R.L.**

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "La Nueva Desobstructora S.R.L. s/Modificación de Contrato Social" en Expte. 2230 - Año 2017 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Los socios acuerdan prorrogar el plazo de duración, modificando la Cláusula Segunda del Contrato Social, la que queda: Segunda: Duración: "La duración de la sociedad es de 99 Noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 13 de octubre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 338623 Oct. 24

---

**MAICA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO



En cumplimiento del artículo 10, inc. b, de la ley 19.550 y por estar así dispuesto en el expediente "MAICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al Contrato Social" C.U.I.J. N° 21-05194213-9, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Primera Circunscripción, se publica por un día el siguiente edicto:

Cambio de Sede Social de la firma Maica Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-71019843-4. Datos de los Socios: Min Lee, D.N.I. N° 92.782.649, CUIT 20-92782649-7, surcoreano, nacido el día 19/JUN/1977, casado en primeras nupcias con Hee Young Kim, D.N.I. 92.852.271, agricultor, domiciliado realmente en la localidad de Colonia Teresa, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, y Luis Alfredo Firmani, D.N.I. N° 29.687.165, CUIT N° 20-29687165-7, argentino, nacido el día 06/ENE/1983, soltero, comerciante, domiciliado realmente en la calle Sylvestre Begnis 2256 de la ciudad de San Javier, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe.

Fecha del Acta de Reunión de Socios en la que se decide el Cambio de Sede: 3 de mayo de dos mil diecisiete. Nueva Sede Social: La sociedad tendrá sede en San Martín 1561 de la ciudad de San Javier, departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 11 de octubre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 72 338601 Oct. 24

---

### **NYSA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 11 de Octubre de 2.017, se ordena la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la conformación del nuevo directorio de "NYSA S.A.":

Por Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 32 de fecha 11 de Setiembre de 2.017, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 06 de fecha 11 de Setiembre de 2.017 se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Presidente: Silvia Mercedes Ali, D.N.I. 11.325.993, CUIT: 27-11325993-6, argentina, divorciada según Resolución Judicial del 18/04/1995 del Juzgado de Paz, letrado de la localidad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, Expte. N° 7.046, con domicilio real en calle Tucumán 563 de la localidad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Liliana María Josefa Ali, D.N.I. 12.434.302, CUIT: 27-12434302-5, argentina, nacida en fecha 5 de Mayo de 1.956, casada con Juan María Antonio Borsani, con domicilio en calle España N° 20, Piso 7 de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 73 338611 Oct. 24

---

### **PUERTO ARROYO SECO S.A.**

#### TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento de los artículos 10 y 77 de la Ley N° 19.550 se hace saber, por un día, que los socios de PUERTO ARROYO SECO S.R.L. resolvieron la transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, según el siguiente detalle:

- 1) Fecha de resolución social que aprobó la transformación y del instrumento de transformación: 30 de agosto de 2017.
- 2) Denominación social anterior: Puerto Arroyo Seco S.R.L.
- 3) Denominación social adoptada: Puerto Arroyo Seco S.A.
- 4) Socios que se retiran o incorporan y el capital que representan: no hay.
- 5) Capital social: El capital social es de \$ 5.560.000, representado por 556.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y de \$ 10 de valor nominal cada una.
- 6) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos:

Administración: está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Presidente: Rubén Osvaldo Colángelo; Vicepresidente: Jorge Alberto Ondarcuhu; Directores titulares: Juan Manuel Ondarcuhu y Raúl Javier Bringas; y Directores suplentes: Iván César Colángelo, Juliana Andrea Vanni, María Florencia Giacobone y Germán Marcelo Gazzino.

Fiscalización: la Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cuando por aumento del capital la Sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° de la Ley n° 19.550, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un Síndico titular y uno suplente por el término de 3 ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

7) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio con firma conjunta, o quienes los reemplacen estatutariamente.

§ 107 338565 Oct. 24

---

## **PREMEDOC S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Los accionistas de PREMEDOC S.A. con domicilio legal en la calle Pago Largo 292 de la ciudad de Rosario inscripta en el registro Público de Comercio el 21 de julio de 2010 en "Estatutos", al T° 91, Folio 8263, número 415, resolvieron en Asamblea General Ordinaria del 1º de Setiembre de 2017 designar como Presidente a Diego Gerardo Bosch, D.N.I. 24.980.541, CUIT 20-24980541-7, argentino, nacido el 30 de Enero de 1976, de profesión Ingeniero en Sistemas, casado con María Fernanda Ruiz, con domicilio en Pago Largo 292 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe; como Vice-Presidente a Alejandro Francisco Romero, D.N.I. 14.729.515, CUIT 20-14729515-5, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1962, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en Tucumán 1464, piso 5, depto "A", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Directores Suplentes a Jorgelina Ceconi, D.N.I. 14.510.620, CUIT 27-14510620-1, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1961, de profesión contadora pública, divorciada, con domicilio en Paraguay 414, piso 5, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a María Fernanda Ruiz, D.N.I. 26.005.086, CUIT 27-26005086-4, argentina, nacida el 10 de mayo de 1977, de profesión ama de casa, casada con Diego Gerardo Bosch, con domicilio Francisco de Miranda 3878 Planta Alta, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 338617 Oct. 24

---

## **RESIDENCIA MANANTIALES S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: Farruggia Alejandra Graciela, titular de D.N.I. N° 17.413.608, argentina, CUIT 27-17.413.608-4, mayor de edad, nacida el 10/10/1965, de 52 años de edad, domiciliada en Pje. Echevarría 680 de Rosario, casada, de profesión comerciante, y Davolio Fabio Daniel Guillermo, titular de D.N.I. N° 17.637.569, CUIT 20-17.637.569-9, argentino, mayor de edad, nacido el 01/04/1965, de 52 años de edad, profesión comerciante, casado domiciliado en Pje. Jorge Newbery 1470 de esta ciudad; ambos hábiles para contratar.

Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de octubre de 2017,

Razón Social: "RESIDENCIA MANANTIALES S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Av. Pellegrini 2063 Rosario Santa Fe.

Objeto Social: Servicio de asistencia médica y rehabilitación de ancianos, Asistencia social en asilos, hogares para ancianos guarderías y similares. Podrá realizar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social.

Plazo de Duración: Cinco años (5) contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio.

Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos ( \$ 200.000) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración y Representación: a cargo del socio Davolio Fabio Daniel Guillermo en carácter de socio gerente.

Fiscalización: a cargo de todos los socios reunidos en asamblea.

Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

§ 61 338591 Oct. 24

---

**ROSETTI HERMANOS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 28 de marzo de 2017

Fecha de ratificación de la resolución social: 11/9/2017.

Domicilio Social: Avda Hipólito Yrigoyen 237, Rafaela, provincia de Santa Fe.

Cesión de cuotas partes: Mario Evangelista Rossetti cede y transfiere en carácter de donación 10 cuotas partes de la Sociedad Rosetti Hermanos S.R.L. a Eduardo Mario Rossetti (5 cuotas partes) y a María Elena Rossetti (5 cuotas partes).

Designación de Socios Gerentes: Se designan Socios Gerentes de la Sociedad a los Señores Eduardo Mario Rossetti, D.N.I. Nº 14.653.711 y Aníbal Manuel Baronetti, D.N.I. 13.046.491.

Prórroga del plazo de duración de la Sociedad: Se extiende 25 años el plazo de duración. El Contrato social tiene una duración total de 50 años.

Socios de la Entidad: Eduardo Mario Rossetti, D.N.I. 14.653.711; María Elena Rossetti, D.N.I. 16.971.920; Noemí Laura Rossetti de Baronetti, D.N.I. 13.854.261; Mirta Elda Castelli, D.N.I. 6.652.104; Lucía Rosetti, D.N.I. 32.726.293; y Federico Rosetti, D.N.I. 34.074.615. - Rafaela, 11 de octubre de 2017. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 33 338539 Oct. 24

---

**RUVI CATERING S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, y en relación al Expte. Nº 4174/17, se ha ordenado la publicación del presente edicto complementario del publicado en fecha 11 de octubre de 2017 y se realiza a fin de comunicar en forma correcta la representación legal de la sociedad:

a) Representación legal: Por el socio Víctor Miguel Rodríguez.

§ 45 338555 Oct. 24

---

**SUELO ARGENTINO S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por Un Día que los señores socios de la firma SUELO ARGENTINO S.R.L., Amílcar Germán Oberto,

CUIT 20-25144955-5, casado en primeras nupcias con Soledad Olsina; y Soledad Olsina, CUIT 27-24668701-9, casada en primeras nupcias con Amílcar Germán Oberto, inscripta al Tº 163, F. 1886, Nº 112, de la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, han resuelto en fecha 6 de febrero de 2017 lo siguiente: 1) Modificación de la fecha de cierre de Balance General: que se ha modificado la fecha de cierre de Balance General de la sociedad, para lo cual se ha modificado la cláusula Décimo Tercera del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo Décimo Tercero: Sin perjuicio de los Balances mensuales de comprobación y saldo, el día 30 de Junio de cada año se practicará un Balance General del giro comercial, con sus respectivos inventarios y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, ajustando tales elementos a la práctica y normas vigentes sobre el particular.

\$ 45 338514 Oct. 24

---

**TOFU S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "TOFU S.A. s/Inscripción de Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta Nº 4, celebrada el 31 de marzo de 2017, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en uno (1) y Director Suplente en uno (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por un período de tres ejercicios, y a la distribución de cargos del Directorio. Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Josefina María Angeli, D.N.I. 34.770.979 y Director Suplente: Sr. Catalina María Angeli, D.N.I. 36.860.698, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Ricardone 1262 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 338631 Oct. 24

---

**VIVIENDAS LAG S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 30 de junio de 2017, se acordó:

Primero: Cesión de Cuotas: Carlos Alberto Gil (El Cedente) cede, vende y transfiere a Santiago Gil (El Cesionario) la cantidad de 21.540 (veinte y uno mil quinientas cuarenta) cuotas sociales de valor \$ 10 (pesos diez) cada una de las que es propietaria, representativa del 87,42% de su participación en la Sociedad, Carlos Alberto Gil (El Cedente) cede, vende y transfiere a José Alberto García (El Cesionario), argentino, nacido el 2 de enero de 1979, de apellido materno Libonatti, D.N.I. 26.999.964, CUIL 20-26999964-1, domiciliado en esta ciudad en la calle Guatemala 986, soltero, de profesión empleado, la cantidad de 3.100 (tres mil cien) cuotas sociales de valor \$ 10 (pesos diez) cada una de las que es propietaria, representativa del 12,58% de su participación en la Sociedad.

En virtud de la cesión aprobada, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 620.000 (pesos seiscientos veinte mil), dividido en 62.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Santiago Gil: 58.900 cuotas de capital por un total de \$ 589.000 (pesos quinientos ochenta y nueve mil), y José Alberto García 3.100 cuotas de capital por un total de \$ 31.000 (pesos treinta y un mil), el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 338592 Oct. 24

---